ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA BIENES Y/O SERVICIOS
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CHILLER 1 Y 2"

Fecha: 15 de septiembre de 2026

Área Requirente:
Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales, Área Requirente.

Asunto: Entrega de Investigación de Mercado

De conformidad con lo previsto por los artículos 13 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, entrego, en mi calidad de Área Requirente, la presente investigación para dar inicio al trámite correspondiente.

I. Especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar desde una óptica de requisitos técnicos mínimos, sus diferentes presentaciones, vida útil, canales de distribución y comercialización, así como su justificación:	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CHILLER 1 Y 2** **I. <u>Requerimiento</u>:** 1. Mantenimiento correctivo integral a chiller RTAC 1852-**1**. 2. Mantenimiento correctivo integral a chiller RTAC 1852-**2**. **II. <u>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</u>**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Diagnóstico integral CHILLER No. 1 y 2.	SERVICIO
4	Mantenimiento integral de compresores circuito 1 y 2: • Compresores, evaporadores y condensadores. • EXV, filtros deshidratadores, válvulas, tuberías y conexiones. • Presiones, temperaturas, superheat y subcooling.	SERVICIO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

4	Extracción y vacío de refrigerante r-134: • Circuito de líquido y posibles restricciones.	GALÓN
4	Suministro de refrigerante R134: • Carga de refrigerante y posibles fugas.	GALÓN
4	Mantenimiento a sensor CKT 2: • LLID, cableado y conectores.	SERVICIO
4	Mantenimiento a evaporadora IT de empaques para conexiones y sensores.	SERVICIO
24	Mantenimiento de 12 moto-ventiladores para enfriamiento del sistema CHILLER desmontaje y montaje: • Motores y medición de corriente.	SERVICIO
4	Mantenimiento a válvula expansiva EXV CH530 para RTAC: • Válvulas EXV y motores/actuadores. • Sensores de nivel de líquido.	PIEZA
2	Desconexión y reconexión de arnés 12559: • Alimentación eléctrica y tableros. • Contactores, relés, fusibles y protecciones.	SERVICIO
2	Desconexión y reconexión de arnés 13723: • Alimentación eléctrica y tableros. • Contactores, relés, fusibles y protecciones.	SERVICIO
2	Desconexión y reconexión de extensión de arnés CAB01146: • Alimentación eléctrica y tableros. • Contactores, relés, fusibles y protecciones.	SERVICIO
2	Desconexión y reconexión de extensión de arnés CAB 01155: • Alimentación eléctrica y tableros. • Contactores, relés, fusibles y protecciones.	SERVICIO
4	Desconexión y reconexión de arnés de sensor de presión de tubería de gas refrigerante.	SERVICIO
4	Desconexión y reconexión de arnés de sensor de presión y temperatura de aceite.	SERVICIO
4	Mantenimiento a módulo TDR00335 — pressure • Transducer 0–475 psi para RTAC/RTHD/CGWF/CCAF.	SERVICIO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

96	Horas de ingeniería de programación, calibración de sensores y puesta en operación de números de parte registro conectividad con sistema de monitoreo re-configuración de rutas para información y acceso, modificación en sistemas del servidor asignado. CHILLER - 1	HORAS
96	Horas de ingeniería de programación, calibración de sensores y puesta en operación de números de parte registro conectividad con sistema de monitoreo re-configuración de rutas para información y acceso, modificación en sistemas del servidor asignado. CHILLER - 2	HORAS
2	Mantenimiento desconexión y reconexión de arnés de panel de control principal: • Alimentación eléctrica y tableros. • Contactores, relés, fusibles y protecciones.	SERVICIO
2	Mantenimiento a circuitos de media tensión 4460 VOT. • Cableado, terminales y conexiones.	LOTE
1	Plataforma y software de homologación de BacNet a LoraWan, para sistemas existentes: • Monitoreo, puesta a punto y licencia perpetua, instalado en servidor propio de la institución convocante.	HORAS

III. Tiempo y lugar de entrega:

1. Se deberá iniciar el servicio de mantenimiento correctivo 5 cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo y terminarlo a más tardar a los 15 días naturales después de iniciado.

2. Se deberá realizar en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.

IV. Garantías:

1. El proveedor deberá entregar por escrito en hoja membretada, garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los materiales y servicio proporcionados. En caso de presentarse alguno de lo mencionado, se atenderá de manera inmediata.

 Lo anterior podrá hacerse constar en hoja membretada o mediante el anexo 14.

2. Fianza de cumplimiento: en caso de que aplique.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

	V. **Forma de pago**: 1. En una sola exhibición por medio de transferencia electrónica, posterior a la entrega del bien y/o servicio a entera satisfacción de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, impactando a la partida presupuestal correspondiente. **VI.** **Anticipo**: No aplica. **VII.** **Vigencia de precios**: Según lo establecido en las bases de la convocatoria. **VIII.** **Normas**: No aplica.
II. Verificación de la existencia de oferta de los bienes, arrendamientos y/o servicios en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas por el Área Requirente, y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional: **Versión Pública** Se elimina datos de: (1) firma de servidor público. Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Con los datos procedentes de la investigación de mercado se obtuvo información de 3 empresas proveedoras del producto solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco a las cuales se envió por correo electrónico la petición de oferta, del total de comunicaciones enviadas a 03 proveedores proporcionaron precio con IVA, garantías, vigencia de la cotización y tiempos de entrega. Mediante la información recabada se creó un cuadro comparativo por los artículos ofertado. En el desarrollo de la presente investigación, se verificó la existencia de oferta de los bienes, arrendamientos o servicios antes descritos en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas; así como la disponibilidad de diversos proveedores a nivel local y nacional: a) **COMERCIALIZADORA EXTENSA S.A. DE C.V.**, es un proveedor a nivel nacional, el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. b) **COMERCIALIZADORA VITO S.A. DE C.V.**, es un proveedor a nivel nacional, el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. c) **DISETEL S.A. DE C.V.**, es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.
III. Identificación de bienes y/o servicios sustituibles:	Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra como renta u otros, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.

1

1

IV. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros:	No se identificaron procesos alternativos, tales como la renta u otros.
V. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios:	A partir de la información consultada, fue posible determinar que: **El valor del servicio solicitados es:** a) El precio máximo de los productos requeridos es: **$ 856,115.36** b) El precio mínimo de los mismos es: **$ 466,972.01** c) La media de precios es: **$ 778,286.69**
VI. Metodología y fuentes de información utilizadas: **Versión Pública** Se elimina datos de: (1) firma de servidor público. Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Para el desarrollo de esta investigación de mercado, la metodología utilizada consistió en solicitar cotizaciones y/o realizar estimaciones propias de precios de los bienes o servicios que reunieron las especificaciones o requisitos técnicos mínimos peticionados, con base en la información disponible de los costos, proporcionada o publicada por posibles proveedores, o en precios históricos de contratos previos considerando las presentaciones de los productos, vida útil, canales de distribución y comercialización, condiciones de entrega, pago y financiamiento, descuentos por volumen; bienes o servicios complementarios y/o alternativos; los potenciales proveedores, su origen, solvencia y capacidades técnicas; y, en su caso, condiciones de contrataciones previas. Con base a la información obtenida, se concluyó que existe oferta del servicio en calidad, cantidad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades del área requirente, y conforme al contenido del Programa Anual 2026 de compras de la ASEJ.

En términos de los artículos 14 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto que no existen bienes y/o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.

Elaboró

[redacted]1

Fernando Echeverría González
Analista

Revisó y Autorizó

[redacted]1

Diego Rafael Zepeda Pérez
Jefe de departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales